

# PODER JUDICIAL DEL PERÚ

## Corte Superior de Justicia de Cajamarca Presidencia

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 00598-2017-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 27 de noviembre de 2017.

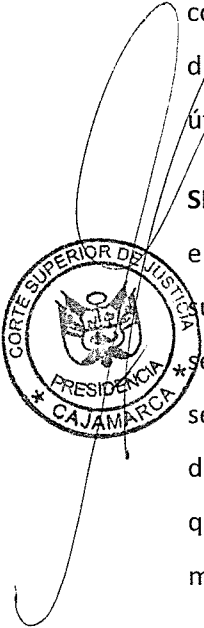
**VISTOS** con el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ; y,

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Mediante Resolución de Sala Plena N° 036-2016-SP-P-CSJCA-PJ de fecha 01 de diciembre del año 2016, se oficializó el acuerdo de Sala Plena, proclamando al suscrito como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, por el periodo 2017 – 2018, disponiendo que las funciones, propias de dicho cargo, las ejercería a partir del primer día útil del año 2017.

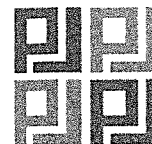
**SEGUNDO:** A lo largo del tiempo transcurrido hasta esta parte del año, esta gestión se ha empeñado en impulsar la implementación de una serie de medidas con las cuales se busca superar las innumerables dificultades y/o limitaciones presentadas en el ejercicio del servicio de administración de justicia, así como en la gestión administrativa; a la par de ello, se ha procurado cumplir con las diferentes obligaciones, compromisos y directrices dispuestas por los órganos de gobierno del Poder Judicial. Al respecto, es necesario precisar que para el logro de dichos objetivos, ha sido necesaria la participación y compromiso de magistrados, así como del personal jurisdiccional y administrativo.

**TERCERO:** En ese orden de ideas, resulta pertinente precisar que si bien es cierto, la actual gestión se ha trazado como objetivos centrales la satisfacción regular de las necesidades laborales y requerimientos de magistrados y servidores jurisdiccionales, desplegando una especial atención al área administrativa, jurisdiccional, administración de personal, así como a la lucha contra la corrupción y dotación de una adecuada infraestructura; ello en manera alguna debe ser entendido como una aspiración meramente personal, sino por el contrario constituyen objetivos institucionales que involucran a todos y cada uno de los miembros de la entidad. Al respecto debe destacarse el compromiso asumido por magistrados, así como por el personal jurisdiccional y administrativo frente a los objetivos





## PODER JUDICIAL DEL PERÚ



### Corte Superior de Justicia de Cajamarca Presidencia

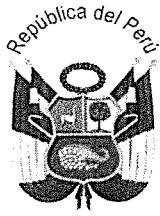
institucionales trazados, lo que pone de relieve su identificación con la Institución, antes que con la actual gestión.

**CUARTO:** Del mismo modo, es destacable y meritoria la participación y el compromiso asumido por magistrados, personal administrativo y jurisdiccional frente a las obligaciones, compromisos y directrices dispuestas por los órganos de gobierno del Poder Judicial. Al respecto, esta Presidencia de Corte reconoce que la colaboración de los antes mencionados, en la conformación de comisiones, participación y organización de eventos, ferias, jornadas de capacitación, grupos de trabajo, actividades de proyección social, eventos culturales, etc., ha resultado de vital importancia para la materialización de cada una de las actividades antes mencionadas, las mismas que contribuyen a mejorar la imagen que nuestra entidad proyecta ante la sociedad.

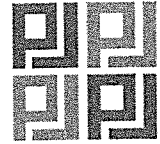
**QUINTO:** Atendiendo a lo expuesto hasta esta parte, así como a las atribuciones reconocidas a la Presidencia de Corte en el numeral 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, en concordancia con lo prescrito en el numeral 4) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ; en armonía con la política de la actual gestión orientada a reconocer las buenas prácticas de trabajo, así como la identificación y compromiso con esta institución, por parte de magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, como autoridad máxima dentro del Distrito Judicial de Cajamarca, considera pertinente y justo reconocer el trabajo desplegado por aquellos magistrados, así como por el personal jurisdiccional y administrativo respecto a los fines institucionales trazados.

**POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS** y estando a las facultades previstas y concedidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**



## PODER JUDICIAL DEL PERÚ



### Corte Superior de Justicia de Cajamarca Presidencia

**PRIMERO: OFICIALIZAR** como práctica de gestión, el reconocimiento y felicitación a los magistrados, personal jurisdiccional y administrativo que hubieran contribuido con el logro de los fines institucionales, debiendo expedirse en esos casos la resolución respectiva de reconocimiento, con mención expresa de la acción o apoyo por el cual se otorga el reconocimiento, así como la forma de ejecución del mismo.

**SEGUNDO: ESTABLECER** que el presente reconocimiento, constituye mérito personal del magistrado y del personal jurisdiccional a su cargo, para todos sus efectos, y se registrará en sus respectivos legajos personales.

**TERCERO: COMUNICAR** lo resuelto a la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, Oficina de Estadística, y del diario oficial para su publicación.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**



*[Firma manuscrita]*  
GUSTAVO ALVAREZ TRUJILLO  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
CAJAMARCA